



Resolución de Gerencia General

N°312-2022-ONP/GG

CONFORMA UNIDAD FUNCIONAL DE INTELIGENCIA TECNOLÓGICA DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL

Lima, 25 de noviembre de 2022

VISTOS:

El Informe N° 012-2022-ONP/OTI, del 17 de noviembre de 2022, de la Oficina de Tecnologías de la Información; el Informe N° 350-2022-ONP/OPG, del 23 de noviembre de 2022, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión; y, el Informe N° 731-2022-ONP/OAJ, del 24 de noviembre de 2022, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, se aprueban los Lineamientos de Organización del Estado, con el objeto de regular los principios, criterios y reglas que definen el diseño, estructura, organización y funcionamiento de las entidades del Estado;

Que, de acuerdo con la Décima Disposición Complementaria Final de los Lineamientos precitados, modificada por el artículo 2 del Decreto Supremo N° 064-2021-PCM, un órgano o unidad orgánica de una entidad pública puede conformar una unidad funcional en su interior, la cual no constituye una unidad de organización y se formaliza mediante resolución de la máxima autoridad administrativa, previa opinión favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, o la que haga sus veces;

Que, asimismo, la disposición normativa referida en el considerando precedente establece que la resolución que aprueba dicha conformación se publica en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad, y que la responsabilidad por las funciones asignadas al órgano o unidad orgánica, incluidas las encomendadas a la unidad funcional, recae en el jefe, o el que haga sus veces, de dicho órgano o unidad orgánica, sin perjuicio de la responsabilidad del coordinador de la unidad funcional;

Que, con Informe N° 012-2022-ONP/OTI, del 17 de noviembre de 2022, la Oficina de Tecnologías de la Información sustenta la propuesta de conformación de una unidad funcional, al interior del referido órgano, a fin de que se encargue de la ejecución de las actividades concernientes al análisis y explotación de la información digital, que proporcione conocimiento para el apoyo a la toma de decisiones, en el marco de la implementación de la plataforma tecnológica del Sistema Nacional de Pensiones y canales de atención virtual en la entidad, dispuestas en la Octava Disposición Complementaria Final del Reglamento Unificado de las Normas Legales que Regulan el Sistema Nacional de Pensiones, aprobado con Decreto Supremo N° 354-2020-EF;

Que, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión, mediante Informe N° 350-2022-ONP/OPG, del 23 de noviembre de 2022 y la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante Informe N° 731-2022-ONP/OAJ del 24 de noviembre de 2022, opinan que es técnica y legalmente viable, respectivamente, la propuesta de conformación de la Unidad Funcional de Inteligencia Tecnológica de la Oficina de Normalización Previsional, al interior de la Oficina de Tecnologías de la Información;

Que, con la Resolución de Gerencia General N° 074-2022-ONP/GG del 29 de marzo de 2022, se aprueban las siglas para la generación de documentos de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), conforme a los Anexos A, B, C, D y E, que contienen las siglas de los órganos y unidades orgánicas, las siglas asociadas a los puestos del Manual de Perfiles de Puestos – MPP, las siglas asociadas a los equipos de trabajo y unidades funcionales y comités, las siglas asociadas a los funcionarios facultados a emitir documentación interna y externa, así como las siglas de los órganos desconcentrados de la Dirección de Prestaciones;

Que, en consecuencia, contando con el sustento técnico y legal indicado en los considerandos precedentes, corresponde modificar el Anexo C de la Resolución de Gerencia General N° 074-2022-ONP/GG, a fin de incorporar la sigla de la Unidad Funcional cuya conformación se formaliza en el presente acto resolutivo;

Con los vistos del Director General de la Oficina de Tecnologías de la Información; del Director General de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión; y el Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 6 de la Ley N° 28532, Ley que establece la reestructuración integral de la Oficina de Normalización Previsional (ONP); el artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la ONP, aprobado por la Resolución Ministerial N° 174-2013-EF/10, y de conformidad a lo dispuesto en los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados mediante el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM;



Resolución de Gerencia General

SE RESUELVE:

Artículo 1. Conformación de Unidad Funcional

Confórmase la Unidad Funcional de Inteligencia Tecnológica, al interior de la de la Oficina de Tecnologías de la Información de la Oficina de Normalización Previsional.

Artículo 2. Funciones de la Unidad Funcional

Dispónese que la Unidad Funcional conformada mediante el artículo 1, se encargue de ejecutar las actividades concernientes al análisis y explotación de la información digital que proporcione conocimiento para el apoyo a la toma de decisiones, siendo responsable del cumplimiento de las siguientes funciones:

- a. Elaborar, proponer y supervisar la implementación de estándares y procedimientos para el análisis y explotación de la información digital, así como, el diseño, desarrollo y/o adopción de soluciones de inteligencia y analítica de datos.
- b. Gestionar y ejecutar la centralización, extracción, procesamiento y transformación de los datos digitales, para el diseño, desarrollo o adopción de soluciones de inteligencia y analítica de datos.
- c. Identificar, analizar y relacionar las fuentes de datos de la plataforma tecnológica de la ONP para el procesamiento y analítica de datos que coadyuve al gobierno de datos digitales.
- d. Diseñar y proponer progresivamente modelos predictivos y tableros de control con indicadores claves del negocio previsional a fin de que coadyuven a la gestión de riesgos y la toma de decisiones.
- e. Ejecutar las demás funciones inherentes al ámbito de su competencia que le sean encargadas por la Oficina de Tecnologías de la Información.

Artículo 3. Designación de Coordinador/a

Desígnase al Ejecutivo/a de Innovación y Desarrollo en la Oficina de Tecnologías de la Información como Coordinador/a de la Unidad Funcional de Inteligencia Tecnológica de la Oficina de Normalización Previsional.

Artículo 4. Incorporación de integrantes

Dispónese que la incorporación de los integrantes de la Unidad Funcional conformada, sea efectuada mediante comunicación interna de la Oficina de Tecnologías de la Información, así como para la modificación de sus miembros.

Artículo 5. Modificación de la Resolución de Gerencia General N° 074-2022-ONP/GG

Modifícase el Anexo C de la Resolución de Gerencia General N° 074-2022-ONP/GG, a fin de incorporar la sigla de la Unidad Funcional conformada según el artículo 1 de la presente Resolución, conforme al Anexo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 6. Acciones dispuestas para su implementación

Dispónese que se ejecuten las siguientes actividades al interior de la entidad, para la implementación y funcionamiento de la Unidad Funcional conformada:

- a. La Oficina de Recursos Humanos, en coordinación con la Oficina de Ingeniería de Procesos, de ser el caso, determina el movimiento de personal necesario para el funcionamiento eficaz y eficiente de la Unidad Funcional conformada, debiendo dichos órganos elevar de manera colegiada a la Gerencia General el resultado de dicho análisis en un plazo no mayor de cinco días calendario de aprobada la presente resolución.
- b. La Oficina de Tecnologías de la Información, en un plazo máximo de diez días calendario, adecúa los sistemas informáticos de la ONP a las siglas aprobadas en el artículo anterior.
- c. La Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión realiza las coordinaciones necesarias para la correcta implementación de la Unidad Funcional conformada.

Artículo 7. Notificación

Notifícase la presente resolución al/la Coordinador/a de la Unidad Funcional de Inteligencia Tecnológica de la Oficina de Normalización Previsional, designado/a conforme al artículo 3, así como a la Oficina de Recursos Humanos, la Oficina de Ingeniería de Procesos, la Oficina de Tecnologías de la Información y la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión, para las acciones de su competencia.

Artículo 8. Difusión

Dispónese la difusión de la presente Resolución y su Anexo a las/los servidoras/res de la entidad.



Resolución de Gerencia General

Artículo 9. Publicación

Publícase la presente Resolución en la Plataforma digital única del Estado Peruano (www.gob.pe/onp) y en el Portal de Transparencia Estándar del Estado (www.transparencia.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 312-2022-ONP/GG

Anexo C

SIGLAS ASOCIADAS AL EQUIPO DE TRABAJO, UNIDADES FUNCIONALES Y COMITÉ CONFORMADOS EN EL MARCO DE LOS LINEAMIENTOS DE ORGANIZACIÓN DEL ESTADO, APROBADOS POR DECRETO SUPREMO N° 054-2018-PCM

| EQUIPO DE TRABAJO | SIGLAS |
|---|---------------|
| Equipo de Trabajo para la implementación del Sistema de Control Interno | GG.SCI |

| UNIDADES FUNCIONALES | SIGLAS |
|---|---------------|
| Unidad Funcional Defensoría de la/del Asegurada/o | JF.DA |
| Unidad Funcional de Gestión Documentaria | OAD.GD |
| Unidad Funcional de Integridad Institucional | GG.INT |
| Unidad Funcional de Relacionamento Institucional | ORI.RI |
| Unidad Funcional de Laboratorio de Innovación | GG.LI |
| Unidad Funcional de Acompañamiento | DPE.AC |
| Unidad Funcional de Inteligencia tecnológica | OTI.IT |

| COMITÉ | SIGLAS |
|----------------------------|---------------|
| Comité de Gobierno Digital | GG.CGD |